

PÁGINA PERSONAL
CONSEJO DE CARRERA DE GERENCIA Y LIDERAZGO
SESION ORDINARIA
ACTA No. 017 - 2013

En la ciudad de Quito D.M. a los diecinueve días del mes de septiembre del 2013, a las 16:00 horas, se instala la sesión Ordinaria del CONSEJO DE CARRERA DE GERENCIA Y LIDERAZGO con la presencia de:

Luis Alfonso Jurado Velasco	PRESIDENTE DE CONSEJO
Nicolas Collaguazo Suquillo	MIEMBRO DE CONSEJO
Hugo Bolivar Berrazueta Andrade	MIEMBRO DE CONSEJO
Giovanny Lucero Palacios	MIEMBRO DE CONSEJO
Luis Xavier Solis Sotomayor	MIEMBRO DE CONSEJO
Juan Carlos Daniel Mora Garcia	MIEMBRO DE CONSEJO

Actúa como Secretaria(o) de Consejo Betty Zambrano Feijóo

Luego de constatar el quórum, se procede a la aprobación del siguiente orden del día:

- 1 APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR N° 015 (25/07/2013) Y ACTA N° 016 (CONSEJO EXTRAORDINARIO 07/08/2013).
- 2 INFORME DEL DIRECTOR DE CARRERA.
- 3 CRONOGRAMA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS.
- 4 SOLICITUDES ESTUDIANTES.
- 5 CAMBIO DE CARRERA Y HOMOLOGACIÓN
- 6 ASENTAMIENTO NOTAS ATRASADAS PERÍODO MARZO-JULIO 2013.
- 7 PARTICIPACIÓN REPRESENTANTE ESTUDIANTIL.
- 8 VARIOS

1 APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR N° 015 (25/07/2013) Y ACTA N° 016 (CONSEJO EXTRAORDINARIO 07/08/2013).

null

RESOLUCION No. 2290-017-2013-09-19

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve, APROBAR por unanimidad el Acta del Consejo Ordinario N° 015 del 25 de julio de 2013 y el Acta Anterior del Consejo Extraordinario N° 016 del 07 de agosto de 2013.

2 INFORME DEL DIRECTOR DE CARRERA.

2.01 Proceso de Evaluación CEAACES.

Con respecto a la última prueba aplicada a los estudiantes que han aprobado el 80% de sus créditos, informa que los últimos resultados de las competencias generales arrojaron un promedio más bajo que el anterior examen. Frente a esta situación se examinó con la Ing. Tania Chicaiza, Directora del Área de Ciencias Administrativas y Económicas que en forma general éstas calificaciones habían bajado, por tal razón el Consejo Académico consideró no realizar el examen final por parte de la Universidad Politécnica Salesiana; sin embargo estas evaluaciones podrían incluirse en los exámenes finales de los últimos semestres. En cuanto a los reactivos se sugirió que en los exámenes se siga un proceso en la que se ponga en vigencia el método de evaluar a través de este sistema.

2.02 Informe del Avance de los planes analíticos período 42 (marzo-julio 2013).

Se solicita al Econ. Nicolás Collaguazo el informe respectivo sobre el cumplimiento de este pedido, considerando que deben los Jefes de Área haber tomado contacto con los docentes a fin de que entreguen este requerimiento.

El Econ, Collaguazo señala que está enviado solo por internet, pero se requiere los documentos firmados y queda pendiente el 20%.

2.03 Invitación del Ineval.

De acuerdo a la invitación de INEVAL para asistir al taller de construcción de pruebas "ser-profesor", se nombró como delegados a los señores docentes Ing. Roberto Lince para el Taller de Emprendimiento y Gestión los días 9 y 10 del presente mes y año, al Msc. Jorge Yáñez para el Taller de Matemáticas los días 4 y 5 del presente mes y la Dra. Toro para el tema de Desarrollo del Pensamiento los días 4 y 5 del presente mes.

RESOLUCION No. 2291-017-2013-09-19

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo nombró como delegados a los señores docentes Ing. Roberto Lince para el Taller de Emprendimiento y Gestión, al Msc. Jorge Yáñez para el Taller de Matemáticas y a la Dra. Lucía Toro para el tema de Desarrollo del Pensamiento para que asistan a los talleres convocados por INEVAL.

2.04 Miembro de Vinculación con la Colectividad.

25/09/2015 11.22 AM

PÁGINA 1 DE 16

Debido a la separación del Ing. Ramiro Moya quien era Coordinador de la Carrera ante el Programa de Vinculación con la Colectividad, se nombra al Ing. René Quezada para que realice estas actividades.

RESOLUCION No. 2292-017-2013-09-19

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve NOMBRAR al Ing. René Quezada, como Delegado de la Carrera para Vinculación con la Colectividad.

3 CRONOGRAMA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS.

null

RESOLUCION No. 2293-017-2013-09-19

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo, previo informe favorable del Director de la Carrera, declara la aptitud y determina la fecha de sustentación de las siguientes estudiantes:

ALUMNO QUILUMBA SERRANO PAOLA FERNANDA
FECHA INICIO 19-03-2001
FECHA FIN CARRERA 20-02-2007
TITULO INGENIERO EN GERENCIA Y LIDERAZGO

FECHA DISERTACION 03-10-2013
HORA DISERTACION 14:00
LUGAR DISERTACION DIRECCION DE CARRERA

TRIBUNAL:

Director/A De Carrera O JURADO VELASCO LUIS ALFONSO
Director/A De Trabajo De Grado CHICAIZA VILLALBA RAQUEL JACQUELINE
Docente Delegado/A COLLAGUAZO SUQUILLO NICOLAS

ALUMNO TAPIA BALSECA MAIRA ELENA
FECHA INICIO 19-03-2001
FECHA FIN CARRERA 29-08-2008
TITULO INGENIERO EN GERENCIA Y LIDERAZGO

FECHA DISERTACION 03-10-2013
HORA DISERTACION 14:00
LUGAR DISERTACION DIRECCION DE CARRERA

TRIBUNAL:

Director/A De Carrera O JURADO VELASCO LUIS ALFONSO
Director/A De Trabajo De Grado CHICAIZA VILLALBA RAQUEL JACQUELINE
Docente Delegado/A COLLAGUAZO SUQUILLO NICOLAS

4 SOLICITUDES ESTUDIANTES.

4.01 ANULACIÓN DE CRÉDITOS PERÍODO 42 (MARZO-JULIO 2013).

RESOLUCION No. 2294-017-2013-09-19

Considerando que, el proceso de anulación normal de créditos para el semestre (marzo-julio 2013) terminó el 22 de marzo de 2013 y una vez analizado el pedido del estudiante y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Facultad Art. No. 53, que textualmente dice:

"Dentro de los primeros días calendario de iniciado el período de clases, los estudiantes que así lo desearan podrán solicitar la anulación o incremento de créditos de materias. En el período indicado se aceptará solamente un formulario por estudiante. En casos especiales el Consejo de Carrera con informe del Director de Carrera, podrá autorizar la Anulación o Incremento de los registros de créditos de materias sobre el período establecido y en ninguno de los casos, existirá devolución de los valores cobrados por concepto de inscripciones, matrícula u otros.

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve ACEPTAR, la anulación de materias inscritas en el Período Académico Marzo-Julio 2013 de la estudiante : VINUEZA JIJÓN CINTYA ANABEL, en vista de que no tiene notas registradas, y REMITIR al Dr. Edgar Tello para que emita su criterio respectivo.

1717599524 VINUEZA JIJON CINTYA ANABEL

CODIGO	MATERIA
9521	GESTION EMPRESARIAL

RESOLUCION No. 2295-017-2013-09-19

Considerando que, el proceso de anulación normal de créditos para el semestre (marzo-julio 2013) terminó el 22 de marzo de 2013 y una vez analizado el pedido del estudiante y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de

Facultad Art. No. 53 , que textualmente dice:

"Dentro de los primeros días calendario de iniciado el período de clases, los estudiantes que así lo desearan podrán solicitar la anulación o incremento de créditos de materias. En el período indicado se aceptará solamente un formulario por estudiante. En casos especiales el Consejo de Carrera con informe del Director de Carrera, podrá autorizar la Anulación o Incremento de los registros de créditos de materias sobre el período establecido y en ninguno de los casos, existirá devolución de los valores cobrados por concepto de inscripciones, matrícula u otros.

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve ACEPTAR, la anulación de materias inscritas en el Período Académico Marzo-Julio 2013 de la estudiante : VIVANCO CAMPOVERDE JESSICA PATRICIA, en vista de que no tiene notas registradas, y REMITIR al Dr. Edgar Tello para que emita su criterio respectivo.

1722255252 VIVANCO CAMPOVERDE JESSICA PATRICIA

CODIGO	MATERIA
9428	BASES DE LA NEGOCIACION
9469	LOGICA DE SISTEMAS

4.02 ANULACIÓN TEMA DE TESIS

Se presenta la solicitud de anulación de plan de tesis que fue aprobado mediante resolución N° 1170-19-2010-10-04; de las egresadas Srtas. Navas Morales Mireya y Ullauri Yáñez María.

RESOLUCION No. 2296-017-2013-09-19

El Consejo de Carrera resuelve AUTORIZAR la anulación del plan de tesis intitulado : "ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MARKETING , POSICIONAMIENTO Y COMUNICACIÓN PARA LA EMPRESA EPCYS COMERCIALIZADORA S.A." ; de las egresadas Srtas. Navas Morales Mireya y Ullauri Yáñez María. Cabe mencionar que las mencionada egresadas deberán presentar un nuevo tema y plan de tesis previo el pago de rubros reglamentarios sujetándose a las líneas de investigación vigentes de la Carrera.

4.03 TERCERAS MATRÍCULAS PARA EL PERÍODO 43 (SEPTIEMBRE 2013-FEBRERO 2014)

RESOLUCION No. 2297-017-2013-09-19

Conforme al art. 51 del Reglamento General de Facultad, que indica que: " Los estudiantes podrán cursar un máximo de cinco materias con tercera inscripción durante toda su carrera.

Cuando sean aceptados para cursar con tercera inscripción en una materia, podrán tomar dos adicionales. Los que sean aceptados para tomar dos materias en tercera inscripción, podrán optar por una materia adicional, y los que sean aceptados para tomar tres materias en tercera inscripción, no podrán tomar ninguna adicional.

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve APROBAR la tercera matrícula, para el período 43, semestre septiembre 2013-febrero 2014 de la señorita, Araujo Narváez Johanna Cristina.

1723654693 ARAUJO NARVAEZ JOHANNA CRISTINA

CODIGO	MATERIA
9417	METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION I
9425	INFORMATICA
9422	PODER Y LIDERAZGO

RESOLUCION No. 2298-017-2013-09-19

Conforme al art. 51 del Reglamento General de Facultad, que indica que: " Los estudiantes podrán cursar un máximo de cinco materias con tercera inscripción durante toda su carrera.

Cuando sean aceptados para cursar con tercera inscripción en una materia, podrán tomar dos adicionales. Los que sean aceptados para tomar dos materias en tercera inscripción, podrán optar por una materia adicional, y los que sean aceptados para tomar tres materias en tercera inscripción, no podrán tomar ninguna adicional.

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve APROBAR la tercera matrícula, para el período 43, semestre septiembre 2013-febrero 2014 del señor; Arregui Jácome Néstor.

1721363628 ARREGUI JÁCOME NÉSTOR VINICIO

CODIGO	MATERIA
9515	INGENIERIA FINANCIERA

RESOLUCION No. 2299-017-2013-09-19

Conforme al art. 51 del Reglamento General de Facultad, que indica que: " Los estudiantes podrán cursar un máximo de cinco materias con tercera inscripción durante toda su carrera.

Cuando sean aceptados para cursar con tercera inscripción en una materia, podrán tomar dos adicionales. Los que sean aceptados para tomar dos materias en tercera inscripción, podrán optar por una materia adicional, y los que sean aceptados para tomar tres materias en tercera inscripción, no podrán tomar ninguna adicional.

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve APROBAR la tercera matrícula, para el período 43, semestre septiembre 2013-febrero 2014 del señor Aucancela Pincay Verónica Lizeth, con la condición de que el estudiante deberá aprobar adicional a la tercera matrícula las materias que se detallan a continuación: LÓGICA MATEMÁTICA Y MICROECONOMÍA II.

1722640628 AUCANCELA PINCAY VERONICA LIZETH

CODIGO	MATERIA
--------	---------

RESOLUCION No. 2300-017-2013-09-19

Conforme al art. 51 del Reglamento General de Facultad, que indica que: " Los estudiantes podrán cursar un máximo de cinco materias con tercera inscripción durante toda su carrera.

Cuando sean aceptados para cursar con tercera inscripción en una materia, podrán tomar dos adicionales. Los que sean aceptados para tomar dos materias en tercera inscripción, podrán optar por una materia adicional, y los que sean aceptados para tomar tres materias en tercera inscripción, no podrán tomar ninguna adicional.

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve APROBAR la tercera matrícula, para el período 43, semestre septiembre 2013-febrero 2014 de la señorita Pozo Reinoso Angela Priscila, con la condición de que la estudiante deberá aprobar adicional a la tercera matrícula las materias que se detallan a continuación: INVESTIGACIÓN OPERATIVA I Y GERENCIA DE PROCESOS Y PRODUCTIVIDAD.

1713782330 POZO REINOSO ANGELA PRISCILA

CODIGO	MATERIA
9488	ESTADISTICA APLICADA A LA INVESTIGACION

RESOLUCION No. 2301-017-2013-09-19

Conforme al art. 51 del Reglamento General de Facultad, que indica que: " Los estudiantes podrán cursar un máximo de cinco materias con tercera inscripción durante toda su carrera.

Cuando sean aceptados para cursar con tercera inscripción en una materia, podrán tomar dos adicionales. Los que sean aceptados para tomar dos materias en tercera inscripción, podrán optar por una materia adicional, y los que sean aceptados para tomar tres materias en tercera inscripción, no podrán tomar ninguna adicional.

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve NEGAR la tercera matrícula, para el período 43, semestre septiembre 2013-febrero 2014 del señor Riera López Carlos Alberto por bajo rendimiento académico.

RESOLUCION No. 2302-017-2013-09-19

Conforme al art. 51 del Reglamento General de Facultad, que indica que: " Los estudiantes podrán cursar un máximo de cinco materias con tercera inscripción durante toda su carrera.

Cuando sean aceptados para cursar con tercera inscripción en una materia, podrán tomar dos adicionales. Los que sean aceptados para tomar dos materias en tercera inscripción, podrán optar por una materia adicional, y los que sean aceptados para tomar tres materias en tercera inscripción, no podrán tomar ninguna adicional.

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve NEGAR la tercera matrícula, para el período 43, semestre septiembre 2013-febrero 2014 de la señorita, Medina Jaramillo Diana Carolina, por bajo rendimiento académico.

RESOLUCION No. 2303-017-2013-09-19

Conforme al art. 51 del Reglamento General de Facultad, que indica que: " Los estudiantes podrán cursar un máximo de cinco materias con tercera inscripción durante toda su carrera.

Cuando sean aceptados para cursar con tercera inscripción en una materia, podrán tomar dos adicionales. Los que sean aceptados para tomar dos materias en tercera inscripción, podrán optar por una materia adicional, y los que sean aceptados para tomar tres materias en tercera inscripción, no podrán tomar ninguna adicional.

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve NEGAR la tercera matrícula, para el período 43, semestre septiembre 2013-febrero 2014 de la señorita, Peñafiel Medina Denisse Lisette, por bajo rendimiento académico.

RESOLUCION No. 2304-017-2013-09-19

Conforme al art. 51 del Reglamento General de Facultad, que indica que: " Los estudiantes podrán cursar un máximo de cinco materias con tercera inscripción durante toda su carrera.

Cuando sean aceptados para cursar con tercera inscripción en una materia, podrán tomar dos adicionales. Los que sean aceptados para tomar dos materias en tercera inscripción, podrán optar por una materia adicional, y los que sean aceptados para tomar tres materias en tercera inscripción, no podrán tomar ninguna adicional.

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve NEGAR la tercera matrícula, para el período 43, semestre septiembre 2013-febrero 2014 de la señorita, Romero Jara Rita Lucía, por bajo rendimiento académico.

RESOLUCION No. 2305-017-2013-09-19

Conforme al art. 51 del Reglamento General de Facultad, que indica que: " Los estudiantes podrán cursar un máximo de cinco materias con tercera inscripción durante toda su carrera.

Cuando sean aceptados para cursar con tercera inscripción en una materia, podrán tomar dos adicionales. Los que sean aceptados para tomar dos materias en tercera inscripción, podrán optar por una materia adicional, y los que sean aceptados para tomar tres materias en tercera inscripción, no podrán tomar ninguna adicional.

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve NEGAR la tercera matrícula, para el período 43, semestre septiembre 2013-febrero 2014 de la señorita, Moya Garzón Paulina Elizabeth, por bajo rendimiento académico.

RESOLUCION No. 2306-017-2013-09-19

Conforme al art. 51 del Reglamento General de Facultad, que indica que: " Los estudiantes podrán cursar un máximo de cinco materias con tercera inscripción durante toda su carrera.

Cuando sean aceptados para cursar con tercera inscripción en una materia, podrán tomar dos adicionales. Los que sean aceptados para tomar dos materias en tercera inscripción, podrán optar por una materia adicional, y los que sean aceptados para tomar tres materias en tercera inscripción, no podrán tomar ninguna adicional.

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve APROBAR la tercera matrícula, para el período 43, semestre

1723568281 DE LA CRUZ ORTIZ JOHN ANDRÉS

CODIGO	MATERIA
9454	RR.HH. RECLUTAMIENTO Y SELECCION

RESOLUCION No. 2307-017-2013-09-19

Conforme al art. 51 del Reglamento General de Facultad, que indica que: " Los estudiantes podrán cursar un máximo de cinco materias con tercera inscripción durante toda su carrera.

Cuando sean aceptados para cursar con tercera inscripción en una materia, podrán tomar dos adicionales. Los que sean aceptados para tomar dos materias en tercera inscripción, podrán optar por una materia adicional, y los que sean aceptados para tomar tres materias en tercera inscripción, no podrán tomar ninguna adicional.

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve NEGAR la tercera matrícula, para el período 43, semestre septiembre 2013-febrero 2014 del señor, Pineda Franco Lennin Eduardo, por bajo rendimiento académico.

RESOLUCION No. 2308-017-2013-09-19

Conforme al art. 51 del Reglamento General de Facultad, que indica que: " Los estudiantes podrán cursar un máximo de cinco materias con tercera inscripción durante toda su carrera.

Cuando sean aceptados para cursar con tercera inscripción en una materia, podrán tomar dos adicionales. Los que sean aceptados para tomar dos materias en tercera inscripción, podrán optar por una materia adicional, y los que sean aceptados para tomar tres materias en tercera inscripción, no podrán tomar ninguna adicional.

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve NEGAR la tercera matrícula, para el período 43, semestre septiembre 2013-febrero 2014 de la señorita, Benálcazar Salgado Paul por bajo rendimiento académico.

null

5 CAMBIO DE CARRERA Y HOMOLOGACIÓN

5.01 ALCANCE DE HOMOLOGACIÓN DE INGLÉS Y CULTURA FÍSICA.

Se presenta la solicitud de alcance de homologación de Inglés y Cultura Física de los estudiantes que se detalla a continuación: Gutiérrez Meneses Cristina, Chacaguasay Yautibug Juan David; y se remite a las instancias respectivas para que emitan el respectivo informe para ser aprobado para el siguiente Consejo de Carrera.

5.02 HOMOLOGACIÓN CULTURA FÍSICA

RESOLUCION No. 2309-017-2013-09-19

Una vez revisado el informe emitido por la Lcda. Rosario Bolaños, Coordinadora del Departamento de Cultura Física; el Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve APROBAR la homologación de la estudiante: Calderón Chávez Mishell.

CULTURA FÍSICA I	NOTA	72
CULTURA FÍSICA II	NOTA	81

RESOLUCION No. 2310-017-2013-09-19

Una vez revisado el informe emitido por la Lcda. Rosario Bolaños, Coordinadora del Departamento de Cultura Física; el Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve APROBAR la homologación de la estudiante: Cuichán Lala Marcia

CULTURA FÍSICA I	NOTA	96
CULTURA FÍSICA II	NOTA	96

5.03 HOMOLOGACIÓN INGLÉS

RESOLUCION No. 2311-017-2013-09-19

Una vez revisado el informe emitido por la Lcda. Martha Ríos, Coordinadora del Instituto de Idiomas del Campus Sur ; el Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve APROBAR la homologación del estudiante: Córdova Acosta Diego Sebastián.

INGLÉS I	NOTA	70
----------	------	----

RESOLUCION No. 2312-017-2013-09-19

Una vez revisado el informe emitido por la Lcda. Martha Ríos, Coordinadora del Instituto de Idiomas del Campus Sur ; el Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve APROBAR la homologación del estudiante: Peñafiel Naula Luis Jonathan.

INGLÉS I	NOTA	72
----------	------	----

RESOLUCION No. 2313-017-2013-09-19

Una vez revisado el informe emitido por la Lcda. Martha Ríos, Coordinadora del Instituto de Idiomas del Campus Sur ; el Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve APROBAR la homologación de la estudiante: Calderón Chávez Mishell.

INGLÉS I	NOTA	77
INGLÉS II	NOTA	77
INGLÉS III	NOTA	70

RESOLUCION No. 2314-017-2013-09-19

Una vez revisado el informe emitido por la Lcda. Martha Ríos, Coordinadora del Instituto de Idiomas del Campus Sur ; el Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve APROBAR la homologación de la estudiante: Cuichán Lala Marcia.

INGLÉS I	NOTA	72
----------	------	----

5.04 CAMBIO DE CARRERA

RESOLUCION No. 2315-017-2013-09-19

General de Facultad de la Universidad Politécnica Salesiana, respecto a convalidación y homologación de estudios, resuelve APROBAR la Homologación de materias de la Srta. Caiza Cali Viviana Liceth.

PD. La homologación de la para-académica de Cultura Física se remite a la Lcda. Rosario Bolaños, Coordinadora del Departamento de Cultura Física, para que emita el informe respectivo.

1723468508 CAIZA CALI VIVIANA LICETH

	MATERIA APROBADA	PERIODO	NOTA	%COIN		MATERIA HOMOLOGADA	# CRED.	NOTA
5869	INTRODUCCION A LA INFORMATICA	2010-2011	70	80	9425	INFORMATICA	2	70
5758	CALCULO INTEGRAL	2010-2011	70	90	9444	CALCULO	4	70
5824	ESPIRITUALIDAD JUVENIL SALESIANA	2010-2010	83	100	9442	ESPIRITUALIDAD JUVENIL SALESIANA	2	83

5.05 HOMOLOGACIÓN DE INFORMATICA

RESOLUCION No. 2316-017-2013-09-19

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve AUTORIZAR la homologación de la materia de INFORMATICA del estudiante: León Trujillo Javier, que fue aprobada como materia para-académica.

RESOLUCION No. 2317-017-2013-09-19

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve AUTORIZAR la homologación de la materia de INFORMATICA de la estudiante: Rodríguez Ochoa Juliana , que fue aprobada como materia para-académica.

5.06 REINGRESO A LA CARRERA PARA EL PERÍODO SEPTIEMBRE 2013-FEBRERO 2014

RESOLUCION No. 2318-017-2013-09-19

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve: APROBAR el reingreso para el período Septiembre 2013-Febrero 2014 (Período 43), a el/la señor/ita ANDRANGO CADENA LUIS, de acuerdo a lo establecido en el art. 16 del Reglamento General que dice textualmente: "Si un estudiante se retira de la Universidad y reingresa antes de cumplir los dos años se le respetará la malla curricular con la que ingresó. En el caso de que el estudiante se reintegre con posterioridad a los dos años se sujetará a la malla vigente; y obligatoriamente la Universidad asumirá los procesos de homologación de los créditos aprobados con anterioridad, sin que demande erogación por parte del estudiante. La homologación de estudios realizados se aplicará siempre y cuando no tengan más de diez años de haber cursado la materia."

ASIGNATURA	PERÍODO	NOTA	ASIGNATURA	NOTA
Cálculo de Costos II	2003-2004	80	Cálculo de Costos II	80
Estadística II	2003-2004	87	Estadística II	87
Legis. Gerencial y Comercial	2003-2004	73	Legis. Gerencial y Comercial	73
Gerencia de Servicios	2003-2004	94	Gerencia de Servicios	94
Análisis Financiero	2004-2004	71	Análisis Financiero	71
Estadis. Aplicada a la Invest.	2004-2004	88	Estadis. Aplicada a la Invest.	88
Investigación Operativa I	2004-2004	81	Investigación Operativa I	81
Proyectos Empresariales	2004-2004	77	Proyectos Empresariales	77
Proyectos de Mercadeo	2004-2004	93	Proyectos de Mercadeo	93
Investigación Operativa II	2004-2005	70	Investigación Operativa II	70
Adminis. Financiera	2004-2005	71	Adminis. Financiera	71
Reingeniería de Procesos	2004-2005	72	Reingeniería de Procesos	72
Gerencia Social	2004-2005	96	Gerencia Social	96
Marketing Moderno	2004-2005	70	Marketing Moderno	70
Antropología Cristiana	2004-2005	93	Antropología Cristiana	93
Adminis. de la Producción	2005-2005	78	Adminis. de la Producción	78
Estrategia Financiera	2005-2005	84	Estrategia Financiera	84
Gerencia de Proce y Produc.	2005-2005	82	Gerencia de Proce y Produc.	82
Ingeniería Financiera	2005-2005	78	Ingeniería Financiera	78
Probl. Actuales de Economía	2005-2005	82	Probl. Actuales de Economía	82
Gestión Empresarial	2005-2005	73	Gestión Empresarial	73
Infor. Básica Gerencia	2005-2005	80	Informática	80
Espr. Juvenil Salesiana	2005-2005	87	Espr. Juvenil Salesiana	87
Pens. Social de la Iglesia	2005-2005	91	Pens. Social de la Iglesia	91
Diseño Plan de Tesis	2005-2006	90	Diseño Plan de Tesis	90

1002766473 ANDRANGO CADENA LUIS ALBERTO

36 MALLA DE INGENIERIA TERMINAL N1

1

RESOLUCION No. 2319-017-2013-09-19

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve: APROBAR el reingreso para el período Septiembre 2013-Febrero 2014 (Período 43), a el/la señor/ita MONTENEGRO ROSERO LORENA, de acuerdo a lo establecido en el art. 16 del Reglamento General que dice textualmente: "Si un estudiante se retira de la Universidad y reingresa antes de cumplir los dos años se le respetará la malla curricular con la que ingresó. En el caso de que el estudiante se reintegre con posterioridad a los dos años se sujetará a la malla vigente; y obligatoriamente la Universidad asumirá los procesos de homologación de los créditos aprobados con anterioridad, sin que demande erogación por parte del estudiante. La homologación de estudios realizados se aplicará siempre y cuando no tengan más de diez años de haber cursado la materia."

ASIGNATURA	PERÍODO	NOTA	ASIGNATURA	NOTA
Investigación Operativa I	2003-2004	75	Investigación Operativa I	75
Comport. del Consumidor	2003-2004	89	Comport. del Consumidor	89
Gerencia Social II	2003-2004	85	Gerencia Social II	85
Legis. Gerencial y Comercial	2003-2004	73	Legis. Gerencial y Comercial	73
Proyectos Sociales	2003-2004	81	Proyectos Empresariales	81
Adminis. Financiera	2003-2004	73	Adminis. Financiera	73
Proyectos Empresariales	2004-2004	73	Proyectos Empresariales	73
Gerencia de Servicios	2004-2004	91	Gerencia de Servicios	91
Proyectos de Mercadeo	2004-2004	94	Proyectos de Mercadeo	94
Investigación Operativa II	2004-2004	70	Investigación Operativa II	70
Reingeniería de Procesos	2004-2004	70	Reingeniería de Procesos	70
Estrategia Financiera	2004-2005	75	Estrategia Financiera	75
Adminis. de la Producción	2005-2005	74	Adminis. de la Producción	74
Gerencia de Proce y Produc.	2005-2005	82	Gerencia de Proce y Produc.	82
Ingeniería Financiera	2005-2005	77	Ingeniería Financiera	77
Gerencia Social	2005-2005	85	Gerencia Social	85
Probl. Actuales de Economía	2005-2005	85	Probl. Actuales de Economía	85
Gestión Empresarial	2005-2005	73	Gestión Empresarial	73
Infor. Básica Gerencia	2005-2005	73	Informática	73
Marketing Moderno	2005-2006	70	Marketing Moderno	70
Diseño Plan de Tesis	2005-2006	85	Diseño Plan de Tesis	85

0401315965 MONTENEGRO ROSERO LORENA 36 MALLA DE INGENIERIA TERMINAL N3
ALEXANDRA 3

RESOLUCION No. 2320-017-2013-09-19

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve: APROBAR el reingreso para el período Septiembre 2013-Febrero 2014 (Período 43), a el/la señor/ita MEDINA MARTÍNEZ PATRICIO GONZALO, de acuerdo a lo establecido en el art. 16 del Reglamento General que dice textualmente: "Si un estudiante se retira de la Universidad y reingresa antes de cumplir los dos años se le respetará la malla curricular con la que ingresó. En el caso de que el estudiante se reintegre con posterioridad a los dos años se sujetará a la malla vigente; y obligatoriamente la Universidad asumirá los procesos de homologación de los créditos aprobados con anterioridad, sin que demande erogación por parte del estudiante. La homologación de estudios realizados se aplicará siempre y cuando no tengan más de diez años de haber cursado la materia."

0502392731 MEDINA MARTÍNEZ PATRICIO GONZALO 36 MALLA DE INGENIERIA TERMINAL N3
3

RESOLUCION No. 2321-017-2013-09-19

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve: APROBAR el reingreso para el período Septiembre 2013-Febrero 2014 (Período 43), a el/la señor/ita JURADO AILLON MARCO ALEXANDER, de acuerdo a lo establecido en el art. 16 del Reglamento General que dice textualmente: "Si un estudiante se retira de la Universidad y reingresa antes de cumplir los dos años se le respetará la malla curricular con la que ingresó. En el caso de que el estudiante se reintegre con posterioridad a los dos años se sujetará a la malla vigente; y obligatoriamente la Universidad asumirá los procesos de homologación de los créditos aprobados con anterioridad, sin que demande erogación por parte del estudiante. La homologación de estudios realizados se aplicará siempre y cuando no tengan más de diez años de haber cursado la materia."

1723166052 JURADO AILLON MARCO ALEXANDER 36 MALLA DE INGENIERIA TERMINAL N3
3

RESOLUCION No. 2322-017-2013-09-19

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve: APROBAR el reingreso para el período Septiembre 2013-Febrero 2014 (Período 43), a el/la señor/ita CORREA ROMERO MARCELA JACQUELINE, de acuerdo a lo establecido en el art. 16 del Reglamento General que dice textualmente: "Si un estudiante se retira de la Universidad y reingresa antes de cumplir los dos años se le respetará la malla curricular con la que ingresó. En el caso de que el estudiante se reintegre con posterioridad a los dos años se sujetará a la malla vigente; y obligatoriamente la Universidad asumirá los procesos de homologación de los créditos aprobados con anterioridad, sin que demande erogación por parte del estudiante. La homologación de estudios realizados se aplicará siempre y cuando no tengan más de diez años de haber cursado la materia."

1722687959 CORREA ROMERO MARCELA JACQUELINE 36 MALLA DE INGENIERIA TERMINAL N3
3

RESOLUCION No. 2323-017-2013-09-19

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve: APROBAR el reingreso para el período Septiembre 2013-Febrero 2014 (Período 43), a el/la señor/ita VILLAMARÍN COBO LUCIA GEOVANNA, de acuerdo a lo establecido en el art. 16 del Reglamento General que dice textualmente: "Si un estudiante se retira de la Universidad y reingresa antes de cumplir los dos años se le respetará la malla curricular con la que ingresó. En el caso de que el estudiante se reintegre con posterioridad a los dos años se sujetará a la malla vigente; y obligatoriamente la Universidad asumirá los procesos de homologación de los

créditos aprobados con anterioridad, sin que demande erogación por parte del estudiante. La homologación de estudios realizados se aplicará siempre y cuando no tengan más de diez años de haber cursado la materia."

1721711966 VILLAMARIN COBO LUCIA GEOVANNA 36 MALLA DE INGENIERIA TERMINAL N3
3

RESOLUCION No. 2324-017-2013-09-19

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve: APROBAR el reingreso para el período Septiembre 2013-Febrero 2014 (Período 43), a el/la señor/ita CONSTANTE PERRAZO VALERIA, de acuerdo a lo establecido en el art. 16 del Reglamento General que dice textualmente: "Si un estudiante se retira de la Universidad y reingresa antes de cumplir los dos años se le respetará la malla curricular con la que ingresó. En el caso de que el estudiante se reintegre con posterioridad a los dos años se sujetará a la malla vigente; y obligatoriamente la Universidad asumirá los procesos de homologación de los créditos aprobados con anterioridad, sin que demande erogación por parte del estudiante. La homologación de estudios realizados se aplicará siempre y cuando no tengan más de diez años de haber cursado la materia."

1720886314 CONSTANTE PERRAZO VALERIA GABRIELA 36 MALLA DE INGENIERIA TERMINAL N3
3

RESOLUCION No. 2325-017-2013-09-19

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve: APROBAR el reingreso para el período Septiembre 2013-Febrero 2014 (Período 43), a el/la señor/ita AVALOS ESPARZA BYRON HERNAN, de acuerdo a lo establecido en el art. 16 del Reglamento General que dice textualmente: "Si un estudiante se retira de la Universidad y reingresa antes de cumplir los dos años se le respetará la malla curricular con la que ingresó. En el caso de que el estudiante se reintegre con posterioridad a los dos años se sujetará a la malla vigente; y obligatoriamente la Universidad asumirá los procesos de homologación de los créditos aprobados con anterioridad, sin que demande erogación por parte del estudiante. La homologación de estudios realizados se aplicará siempre y cuando no tengan más de diez años de haber cursado la materia."

1716127087 AVALOS ESPARZA BYRON HERNÁN 36 MALLA DE INGENIERIA TERMINAL N3
3

RESOLUCION No. 2326-017-2013-09-19

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve: APROBAR el reingreso para el período Septiembre 2013-Febrero 2014 (Período 43), a el/la señor/ita RODRÍGUEZ OCHOA JULIANA NATHALY, de acuerdo a lo establecido en el art. 16 del Reglamento General que dice textualmente: "Si un estudiante se retira de la Universidad y reingresa antes de cumplir los dos años se le respetará la malla curricular con la que ingresó. En el caso de que el estudiante se reintegre con posterioridad a los dos años se sujetará a la malla vigente; y obligatoriamente la Universidad asumirá los procesos de homologación de los créditos aprobados con anterioridad, sin que demande erogación por parte del estudiante. La homologación de estudios realizados se aplicará siempre y cuando no tengan más de diez años de haber cursado la materia."

1721675716 RODRÍGUEZ OCHOA JULIANA NATHALY 36 MALLA DE INGENIERIA TERMINAL N3
3

RESOLUCION No. 2327-017-2013-09-19

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve: APROBAR el reingreso para el período Septiembre 2013-Febrero 2014 (Período 43), a el/la señor/ita GUSQUI JÁCOME MAYRA CRISTINA, de acuerdo a lo establecido en el art. 16 del Reglamento General que dice textualmente: "Si un estudiante se retira de la Universidad y reingresa antes de cumplir los dos años se le respetará la malla curricular con la que ingresó. En el caso de que el estudiante se reintegre con posterioridad a los dos años se sujetará a la malla vigente; y obligatoriamente la Universidad asumirá los procesos de homologación de los créditos aprobados con anterioridad, sin que demande erogación por parte del estudiante. La homologación de estudios realizados se aplicará siempre y cuando no tengan más de diez años de haber cursado la materia."

1725543696 GUSQUI JACOME MAYRA CRISTINA 36 MALLA DE INGENIERIA TERMINAL N3
3

RESOLUCION No. 2328-017-2013-09-19

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve: APROBAR el reingreso para el período Septiembre 2013-Febrero 2014 (Período 43), a el/la señor/ita FIGUEROA HUALPA BRYAN ANDRÉS, de acuerdo a lo establecido en el art. 16 del Reglamento General que dice textualmente: "Si un estudiante se retira de la Universidad y reingresa antes de cumplir los dos años se le respetará la malla curricular con la que ingresó. En el caso de que el estudiante se reintegre con posterioridad a los dos años se sujetará a la malla vigente; y obligatoriamente la Universidad asumirá los procesos de homologación de los créditos aprobados con anterioridad, sin que demande erogación por parte del estudiante. La homologación de estudios realizados se aplicará siempre y cuando no tengan más de diez años de haber cursado la materia."

1719930065 FIGUEROA HUALPA BRYAN ANDRES 36 MALLA DE INGENIERIA TERMINAL N3
3

6 ASENTAMIENTO NOTAS ATRASADAS PERÍODO MARZO-JULIO 2013.

null

RESOLUCION No. 2329-017-2013-09-19

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve, ACEPTAR el asentamiento de notas correspondientes al segundo parcial del período marzo-julio 2013 de los estudiantes que se detalla a continuación de la asignatura de LEGISLACIÓN LABORAL y remitir al Dr. Edgar Tello para su respectiva autorización.

DOCENTE: BERRAZUETA ANDRADE HUGO BOLIVAR

MATERIA: 9491 LEGISLACION LABORAL

GRUPO: 1

PERIODO: 42 2013 - 2013

CEDULA	NOMBRE	PRIMER PARCIAL			SEGUNDO PARCIAL			FINAL
		APO.	EXA.	1er INT.	APO.	EXA.	2do INT	
1722116629	ABAD PARDO YESENIA PAOLA				20	11	31	64
1725065831	ACURIO CAIZA ELICEO LENIN				24	10	34	70
1724743362	AMAGUAÑA VERDEJO DARIO JAVIER				23	11	34	70
1717436495	ANDRADE ESPIN ALEXANDER GERMAN				22	11	33	70
1714732979	ARMIJOS MENA DENNIS FRANCISCO				20	12	32	70
1721895389	CABEZAS VELASQUEZ DANIEL LEONARDO				20	8	28	63
1725124794	CAMACHO JIMENEZ CARMEN LISSETTE				23	13	36	70
1723410567	CASA TIPAN CAROLINA TATIANA				25	10	35	70
1721627477	FREIRE GUTIÉRREZ LUIS ENRIQUE				23	12	35	70
1718008004	FUEL NAVARRO MAYRA ALEJANDRA				24	11	35	71
1721585501	GAVILANES BRITO CARMEN ELIZABETH				18	9	27	61
1723380323	GUAYGUA CAMACHO ANDREA GABRIELA				23	11	34	70
1718916966	GUERRERO CAIZA DARWIN DAVID				20	2	22	56
1720966090	GUERRERO HIDALGO ELVIS DAVID				21	12	33	70
1721655338	GUEVARA TORRES ADRIANA LUCIA				20	11	31	67
1721675070	JACOME ZAMORA KARINA PAOLA				22	10	32	70
1721922100	LOJANO AGUIAR PAOLA CAROLINA				24	9	33	70
1400726079	NAIKIAI JINTIACH PAUL E TSA				20	9	29	59
1723702906	PACHECO PACHECO EDER ALEXANDER				22	12	34	70
1720142692	UMATAMBO RUIZ FRANCISCO ISRAEL				20	13	33	64
1721896296	VALENCIA SUQUILLO ERIKA ESTEFANIA				23	11	34	70
1725705584	VERA SANTIANA ALEJANDRA ESTEFANIA				25	10	35	70
0924913817	YANCHAPAXI NORIEGA CRISTINA PAOLA				20	13	33	71

RESOLUCION No. 2330-017-2013-09-19

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve, ACEPTAR el asentamiento de notas correspondientes al primer parcial del período marzo-julio 2013 del estudiante que se detalla a continuación de la asignatura de MICROECONOMÍA I y remitir al Dr. Edgar Tello para su respectiva autorización.

DOCENTE: JURADO VELASCO LUIS ALFONSO

MATERIA: 9420 MICROECONOMIA I

GRUPO: 3

PERIODO: 42 2013 - 2013

CEDULA	NOMBRE	PRIMER PARCIAL			SEGUNDO PARCIAL			FINAL
		APO.	EXA.	1er INT.	APO.	EXA.	2do INT	
1721778734	CALDERON CAMPOVERDE GRACE ELIZABETH	12	10	22				70

RESOLUCION No. 2331-017-2013-09-19

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve, ACEPTAR el asentamiento de notas correspondientes al examen de primer parcial del período marzo-julio 2013 del estudiante que se detalla a continuación de la asignatura de PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD I y remitir al Dr. Edgar Tello para su respectiva autorización.

DOCENTE: CHICAIZA VILLALBA RAQUEL JACQUELINE
MATERIA: 9480 PROMOCION Y PUBLICIDAD I
GRUPO: 1
PERIODO: 42 2013 - 2013

CEDULA	NOMBRE	PRIMER PARCIAL			SEGUNDO PARCIAL			FINAL
		APO.	EXA.	1er INT.	APO.	EXA.	2do INT	
1726242850	MOYOTA BERMEO ALEXIS JOSÉ		14	40				81

RESOLUCION No. 2332-017-2013-09-19

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve, ACEPTAR el asentamiento de notas correspondientes al primer parcial del período marzo-julio 2013 del estudiante que se detalla a continuación de la asignatura de ETNOGRAFIA ECUATORIANA y remitir al Dr. Edgar Tello para su respectiva autorización.

DOCENTE: CARRILLO NAVARRETE JOSE RICARDO
MATERIA: 9446 ETNOGRAFIA ECUATORIANA
GRUPO: 1
PERIODO: 42 2013 - 2013

CEDULA	NOMBRE	PRIMER PARCIAL			SEGUNDO PARCIAL			FINAL
		APO.	EXA.	1er INT.	APO.	EXA.	2do INT	
1724456692	BOHORQUEZ VIRACUCHA MARIA ESTEFANÍA	25	10	35				75

RESOLUCION No. 2333-017-2013-09-19

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve, ACEPTAR el asentamiento de notas correspondientes al primer parcial del período marzo-julio 2013 del estudiante que se detalla a continuación de la asignatura de GERENCIA SOCIAL II y remitir al Dr. Edgar Tello para su respectiva autorización.

DOCENTE: CARRILLO NAVARRETE JOSE RICARDO
MATERIA: 9498 GERENCIAL SOCIAL II
GRUPO: 1
PERIODO: 42 2013 - 2013

CEDULA	NOMBRE	PRIMER PARCIAL			SEGUNDO PARCIAL			FINAL
		APO.	EXA.	1er INT.	APO.	EXA.	2do INT	
1721658449	CISNEROS BARBOSA MAYRA ALEXANDRA	25	10	35				75

RESOLUCION No. 2334-017-2013-09-19

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve, ACEPTAR el asentamiento de notas correspondientes al primer parcial del período marzo-julio 2013 del estudiante que se detalla a continuación de la asignatura de ANÁLISIS FINANCIERO y remitir al Dr. Edgar Tello para su respectiva autorización.

DOCENTE: COLLAGUAZO SUQUILLO NICOLAS
MATERIA: 9483 ANALISIS FINANCIERO
GRUPO: 1
PERIODO: 42 2013 - 2013

CEDULA	NOMBRE	PRIMER PARCIAL			SEGUNDO PARCIAL			FINAL
		APO.	EXA.	1er INT.	APO.	EXA.	2do INT	
1717599524	VINUEZA JIJON CINTYA ANABEL				25	12	37	71

RESOLUCION No. 2335-017-2013-09-19

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve, ACEPTAR la corrección de notas correspondientes al segundo parcial del período marzo-julio 2013 del estudiante que se detalla a continuación de la asignatura de BASES PSICOSOCIALES DE LA COMUNICACIÓN y remitir al Dr. Edgar Tello para su respectiva autorización.

DOCENTE: TORO PAREDES LUCIA IVONNE FERNANDA
MATERIA: 9412 BASES PSICOSOCIALES DE LA COMUNICACION
GRUPO: 2
PERIODO: 42 2013 - 2013

CEDULA	NOMBRE	PRIMER PARCIAL			SEGUNDO PARCIAL			FINAL
		APO.	EXA.	1er INT.	APO.	EXA.	2do INT.	
1723444814	BORJA BUNCE DIANA CAROLINA				27	16	43	75

RESOLUCION No. 2336-017-2013-09-19

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve, ACEPTAR el asentamiento de notas correspondientes al primer parcial del período marzo-julio 2013 del estudiante que se detalla a continuación de la asignatura de CONTABILIDAD GENERAL y remitir al Dr. Edgar Tello para su respectiva autorización.

DOCENTE: VASCONEZ MIDEROS ENEIDA MARGARITA
MATERIA: 9430 CONTABILIDAD GENERAL
GRUPO: 3
PERIODO: 42 2013 - 2013

CEDULA	NOMBRE	PRIMER PARCIAL			SEGUNDO PARCIAL			FINAL
		APO.	EXA.	1er INT.	APO.	EXA.	2do INT.	
1721778734	CALDERON CAMPOVERDE GRACE ELIZABETH	24	11	35				70

7 PARTICIPACIÓN REPRESENTANTE ESTUDIANTIL.

El Sr. David Robles da la bienvenida al Msc. Roberto Ríos como nuevo miembro del Consejo de Carrera. Señala que desean pulir el POA, para que sea revisado por los miembros de Consejo de Carrera y poder coordinar las actividades a realizarse en este período.

8 VARIOS**8.01 AUTORIZACIÓN PARA ASISTIR COMO OYENTE****RESOLUCION No. 2337-017-2013-09-19**

Una vez revisada y analizado su pedido, el Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo, resuelve: APROBAR, la solicitud de la estudiante: VALENCIA SUQUILLO ERIKA ESTEFANIA, para asistir como oyente en el período académico: Septiembre 2013-Febrero 2014, en la asignatura: ADMINISTRACIÓN FINANCIERA. Al mismo tiempo que se pone en su conocimiento lo establecido en el Art. 30 del Reglamento General de Facultad, que dice textualmente lo siguiente:

"Podrán existir también estudiantes, huéspedes y oyentes, en una o varias materias, cumpliendo los requisitos establecidos por el Consejo de Carrera y deberán cancelar el valor total de las tasas autorizadas, más el derecho de matrícula:

B) Oyentes: son los estudiantes que asisten a actividades académicas sin necesidad de cumplir con los requisitos de aprobación, ni acumularán ningún tipo de derecho.

8.02 AUTORIZACIONES PARA RENDIR EXAMEN GLOBAL**RESOLUCION No. 2338-017-2013-09-19**

Una vez revisada y analizado su pedido, el Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo, resuelve: APROBAR, la rendición del EXAMEN GLOBAL, dentro del período académico: Septiembre 2013-Febrero 2014, de la estudiante: ALTAMIRANO MIRANDA ESTEFANIA, en la asignatura: PROYECTOS DE MERCADEO. Al mismo tiempo que se pone en su conocimiento lo establecido en el Art. 46 del Reglamento General de Facultad, que dice textualmente lo siguiente:

a. Los estudiantes matriculados pueden solicitar se les recepte un examen de validación global sobre 100 puntos para aprobar la o las materias sin necesidad de cursarlas, cumpliendo los requisitos arancelarios y académicos.

b. El estudiante debe solicitar autorización por escrito al Director de Carrera pidiendo la recepción del examen de validación global hasta los primeros quince días calendario iniciado el período de clases.

c. El estudiante debe inscribirse en la o las materias para rendir estos exámenes globales.

d. El Director de Carrera designará un tribunal, integrado por dos profesores de, preferencia del área al que pertenece la materia y fijará la fecha del examen.

e. El tribunal en un plazo máximo de dos días hábiles de haber receptado el examen, informará por escrito los resultados al Director de Carrera.

f. De no tener el mínimo establecido, el estudiante reprobó la materia y deberá cursarla como nueva inscripción en otro semestre.

1717731978 ALTAMIRANO MIRANDA ESTEFANÍA

MATERIA: 9511 PROYECTOS DE MERCADEO

LUGAR: DIRECCION DE CARRERA

FECHA: 25/09/2013

HORA: 08:00

TRIBUNAL

LUCERO PALACIOS GIOVANNY MAURICIO

TORRES CISNEROS PAOLA XIMENA

RESOLUCION No. 2339-017-2013-09-19

Una vez revisada y analizado su pedido, el Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo, resuelve: APROBAR, la rendición del EXAMEN GLOBAL, dentro del período académico: Septiembre 2013-Febrero 2014, del estudiante: SABAY ORELLANA MARLON, en las asignaturas: PROYECTOS EMPRESARIALES y MARKETING MODERNO. Al mismo tiempo que se pone en su conocimiento lo establecido en el Art. 46 del Reglamento General de Facultad, que dice textualmente lo siguiente:

a. Los estudiantes matriculados pueden solicitar se les recepte un examen de validación global sobre 100 puntos para aprobar la o las materias sin necesidad de cursarlas, cumpliendo los requisitos arancelarios y académicos.

b. El estudiante debe solicitar autorización por escrito al Director de Carrera pidiendo la recepción del examen de validación global hasta los primeros quince días calendario iniciado el período de clases.

c. El estudiante debe inscribirse en la o las materias para rendir estos exámenes globales.

d. El Director de Carrera designará un tribunal, integrado por dos profesores de, preferencia del área al que pertenece la materia y fijará la fecha del examen.

e. El tribunal en un plazo máximo de dos días hábiles de haber receptado el examen, informará por escrito los resultados al Director de Carrera.

f. De no tener el mínimo establecido, el estudiante reprobó la materia y deberá cursarla como nueva inscripción en otro semestre.

1712210903 SABAY ORELLANA MARLON TITO

MATERIA: 9519 MARKETING MODERNO

LUGAR: DIRECCION DE CARRERA

FECHA: 25/09/2013

HORA: 08:00

TRIBUNAL

LUCERO PALACIOS GIOVANNY MAURICIO

TORRES CISNEROS PAOLA XIMENA

1712210903 SABAY ORELLANA MARLON TITO

MATERIA: 9503 PROYECTOS EMPRESARIALES

LUGAR: DIRECCION DE CARRERA

FECHA: 26/09/2013

HORA: 16:30

TRIBUNAL

NICOLALDE MORETA VICENTE VINICIO

AIMACAÑA CHANCUSIG EDGAR OSWALDO

RESOLUCION No. 2340-017-2013-09-19

Una vez revisada y analizado su pedido, el Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo, resuelve: APROBAR, la rendición del EXAMEN GLOBAL, dentro del período académico: Septiembre 2013-Febrero 2014, del estudiante: MEDINA CUEVA LUIS, en la asignatura: PROYECTOS DE MERCADEO. Al mismo tiempo que se pone en su conocimiento lo establecido en el Art. 46 del Reglamento General de Facultad, que dice textualmente lo siguiente:

25/09/2015 11.22 AM

PÁGINA 12 DE 16

- a. Los estudiantes matriculados pueden solicitar se les recepte un examen de validación global sobre 100 puntos para aprobar la o las materias sin necesidad de cursarlas, cumpliendo los requisitos arancelarios y académicos.
- b. El estudiante debe solicitar autorización por escrito al Director de Carrera pidiendo la recepción del examen de validación global hasta los primeros quince días calendario iniciado el período de clases.
- c. El estudiante debe inscribirse en la o las materias para rendir estos exámenes globales.
- d. El Director de Carrera designará un tribunal, integrado por dos profesores de, preferencia del área al que pertenece la materia y fijará la fecha del examen.
- e. El tribunal en un plazo máximo de dos días hábiles de haber receptado el examen, informará por escrito los resultados al Director de Carrera.
- f. De no tener el mínimo establecido, el estudiante reprobará la materia y deberá cursarla como nueva inscripción en otro semestre.

1721305470 MEDINA CUEVA LUIS ENRIQUE

MATERIA: 9511 PROYECTOS DE MERCADEO

LUGAR: DIRECCION DE CARRERA

FECHA: 25/09/2013

HORA: 08:00

TRIBUNAL

LUCERO PALACIOS GIOVANNY MAURICIO

TORRES CISNEROS PAOLA XIMENA

RESOLUCION No. 2341-017-2013-09-19

Una vez revisada y analizado su pedido, el Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo, resuelve: APROBAR, la rendición del EXAMEN GLOBAL, dentro del período académico: Septiembre 2013-Febrero 2014, del estudiante: GALINDO DUQUE SEBASTIAN, en la asignatura: PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD I. Al mismo tiempo que se pone en su conocimiento lo establecido en el Art. 46 del Reglamento General de Facultad, que dice textualmente lo siguiente:

- a. Los estudiantes matriculados pueden solicitar se les recepte un examen de validación global sobre 100 puntos para aprobar la o las materias sin necesidad de cursarlas, cumpliendo los requisitos arancelarios y académicos.
- b. El estudiante debe solicitar autorización por escrito al Director de Carrera pidiendo la recepción del examen de validación global hasta los primeros quince días calendario iniciado el período de clases.
- c. El estudiante debe inscribirse en la o las materias para rendir estos exámenes globales.
- d. El Director de Carrera designará un tribunal, integrado por dos profesores de, preferencia del área al que pertenece la materia y fijará la fecha del examen.
- e. El tribunal en un plazo máximo de dos días hábiles de haber receptado el examen, informará por escrito los resultados al Director de Carrera.
- f. De no tener el mínimo establecido, el estudiante reprobará la materia y deberá cursarla como nueva inscripción en otro semestre.

1717122830 GALINDO DUQUE JUAN SEBASTIAN

MATERIA: 9480 PROMOCION Y PUBLICIDAD I

LUGAR: DIRECCION DE CARRERA

FECHA: 25/09/2013

HORA: 08:00

TRIBUNAL

LUCERO PALACIOS GIOVANNY MAURICIO

TORRES CISNEROS PAOLA XIMENA

RESOLUCION No. 2342-017-2013-09-19

Una vez revisada y analizado su pedido, el Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo, resuelve: APROBAR, la rendición del EXAMEN GLOBAL, dentro del período académico: Septiembre 2013-Febrero 2014, de la estudiante: GODOY PADILLA MERCY, en la asignatura: POLÍTICAS DE DESARROLLO II. Al mismo tiempo que se pone en su conocimiento lo establecido en el Art. 46 del Reglamento General de Facultad, que dice textualmente lo siguiente:

- a. Los estudiantes matriculados pueden solicitar se les recepte un examen de validación global sobre 100 puntos para

25/09/2015 11.22 AM

PÁGINA 13 DE 16

aprobar la o las materias sin necesidad de cursarlas, cumpliendo los requisitos arancelarios y académicos.

- b. El estudiante debe solicitar autorización por escrito al Director de Carrera pidiendo la recepción del examen de validación global hasta los primeros quince días calendario iniciado el período de clases.
- c. El estudiante debe inscribirse en la o las materias para rendir estos exámenes globales.
- d. El Director de Carrera designará un tribunal, integrado por dos profesores de, preferencia del área al que pertenece la materia y fijará la fecha del examen.
- e. El tribunal en un plazo máximo de dos días hábiles de haber receptado el examen, informará por escrito los resultados al Director de Carrera.
- f. De no tener el mínimo establecido, el estudiante reprobará la materia y deberá cursarla como nueva inscripción en otro semestre.

1722008602 GODOY PADILLA MERCY ANGÉLICA

MATERIA: 9493 POLITICAS DE DESARROLLO II

LUGAR: DIRECCION DE CARRERA

FECHA: 24/09/2013

HORA: 08:00

TRIBUNAL

JURADO VELASCO LUIS ALFONSO

AIMACAÑA CHANCUSIG EDGAR OSWALDO

RESOLUCION No. 2343-017-2013-09-19

Una vez revisada y analizado su pedido, el Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo, resuelve: APROBAR, la rendición del EXAMEN GLOBAL, dentro del período académico: Septiembre 2013-Febrero 2014, de la estudiante: SIGUENCIA ENCARNACIÓN LEYDI, en la asignatura: POLITICAS DE DESARROLLO II. Al mismo tiempo que se pone en su conocimiento lo establecido en el Art. 46 del Reglamento General de Facultad, que dice textualmente lo siguiente:

- a. Los estudiantes matriculados pueden solicitar se les recepte un examen de validación global sobre 100 puntos para aprobar la o las materias sin necesidad de cursarlas, cumpliendo los requisitos arancelarios y académicos.
- b. El estudiante debe solicitar autorización por escrito al Director de Carrera pidiendo la recepción del examen de validación global hasta los primeros quince días calendario iniciado el período de clases.
- c. El estudiante debe inscribirse en la o las materias para rendir estos exámenes globales.
- d. El Director de Carrera designará un tribunal, integrado por dos profesores de, preferencia del área al que pertenece la materia y fijará la fecha del examen.
- e. El tribunal en un plazo máximo de dos días hábiles de haber receptado el examen, informará por escrito los resultados al Director de Carrera.
- f. De no tener el mínimo establecido, el estudiante reprobará la materia y deberá cursarla como nueva inscripción en otro semestre.

2100158076 SIGUENCIA ENCARNACION LEYDI LISANI

MATERIA: 9493 POLITICAS DE DESARROLLO II

LUGAR: DIRECCION DE CARRERA

FECHA: 24/09/2013

HORA: 08:00

TRIBUNAL

JURADO VELASCO LUIS ALFONSO

AIMACAÑA CHANCUSIG EDGAR OSWALDO

RESOLUCION No. 2344-017-2013-09-19

Una vez revisada y analizado su pedido, el Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo, resuelve: APROBAR, la rendición del EXAMEN GLOBAL, dentro del período académico: Septiembre 2013-Febrero 2014, del estudiante: RUEDA ACHIG ALEXIS RICARDO, en la asignatura: COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR. Al mismo tiempo que se pone en su conocimiento lo establecido en el Art. 46 del Reglamento General de Facultad, que dice textualmente lo siguiente:

- a. Los estudiantes matriculados pueden solicitar se les recepte un examen de validación global sobre 100 puntos para aprobar la o las materias sin necesidad de cursarlas, cumpliendo los requisitos arancelarios y académicos.

- b. El estudiante debe solicitar autorización por escrito al Director de Carrera pidiendo la recepción del examen de validación global hasta los primeros quince días calendario iniciado el período de clases.
- c. El estudiante debe inscribirse en la o las materias para rendir estos exámenes globales.
- d. El Director de Carrera designará un tribunal, integrado por dos profesores de, preferencia del área al que pertenece la materia y fijará la fecha del examen.
- e. El tribunal en un plazo máximo de dos días hábiles de haber receptado el examen, informará por escrito los resultados al Director de Carrera.
- f. De no tener el mínimo establecido, el estudiante reprobará la materia y deberá cursarla como nueva inscripción en otro semestre.

1720232162 RUEDA ACHIG ALEXIS RICARDO

MATERIA: 9496 COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR

LUGAR: DIRECCION DE CARRERA

FECHA: 25/09/2013

HORA: 08:00

TRIBUNAL

LUCERO PALACIOS GIOVANNY MAURICIO

TORRES CISNEROS PAOLA XIMENA

8.03 ASIGNACIÓN NUEVOS DIRECTORES DE TESIS

RESOLUCION No. 2345-017-2013-09-19

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve DESIGNAR, al Econ. Nicolás Collaguazo como nuevo Director de la Tesis de los estudiantes: Sr. Torres Fiallos Lysenko y Gallardo Morales Alfredo, puesto que el Ing. Ramiro Moya ya no presta sus servicios en la Universidad Politécnica Salesiana.

RESOLUCION No. 2346-017-2013-09-19

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve DESIGNAR, al Econ. Nicolás Collaguazo como delegado para la defensa de los estudiantes: Sr. Zapata Jácome Iván y Calderón Granja Santiago; puesto que el Ing. Ramiro Moya (Director de Tesis) ya no presta sus servicios en la Universidad Politécnica Salesiana.

RESOLUCION No. 2347-017-2013-09-19

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve DESIGNAR, al Econ. Nicolás Collaguazo como nuevo Director de Tesis de la estudiante: Srta. Zambrano Villavicencio Carolina puesto que el Ing. Fernando Beltrán ya no presta sus servicios en la Universidad Politécnica Salesiana.

8.04 AMPLIACION PARA ENTREGA TRABAJO FINAL Y VIGENCIA TEMA DE TESIS.

RESOLUCION No. 2348-017-2013-09-19

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve AUTORIZAR la vigencia y extensión para la entrega del trabajo final de tema de tesis intitulado: "PROPUESTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN POR PROCESOS EN PALPES S.A.", de los estudiantes: Sr. Gallardo Morales Alfredo y Sr. Torres Fiallos Lysenko; aprobado mediante Resolución N° GYL 1426-13-2011-06-01, (fecha de entrega de trabajo final " EMPASTADO" será 30 de noviembre de 2013) previo el pago de rubros reglamentarios correspondientes. Quedando bajo responsabilidad del Director de Tesis Econ. Nicolás Collaguazo, su respectiva actualización.

RESOLUCION No. 2349-017-2013-09-19

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve AUTORIZAR la vigencia y extensión para la entrega del trabajo final de tema de tesis intitulado: "IDENTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DE VIDA APLICABLES A LA CLASE MEDIA DE LA CIUDAD DE QUITO.", de los estudiantes: Sr. Calderón Granja Santiago y Sr. Zapata Jácome Iván; aprobado mediante Resolución N° GYL 1744-013-2012-07-12, (fecha de entrega de trabajo final " EMPASTADO" será 18 de octubre de 2013) previo el pago de rubros reglamentarios correspondientes. Quedando bajo responsabilidad del Director de Tesis Econ. Nicolás Collaguazo, su respectiva actualización.

RESOLUCION No. 2350-017-2013-09-19

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve AUTORIZAR la vigencia y extensión para la entrega del trabajo final de tema de tesis intitulado: "DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DE UN MODELO ADMINISTRATIVO PARA LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES Y COMERCIANTES VIRGEN DEL CINTO DE LA PARROQUIA LLOA.", de los estudiantes: Srta. Morejón Velasco Rosa y Sr. Velasco Sotomayor Cristian; aprobado mediante Resolución N° GYL 1721-011-2012-06-14, (fecha de entrega de trabajo final " EMPASTADO" será 15 de noviembre de 2013) previo el pago de rubros reglamentarios correspondientes. Quedando bajo responsabilidad del Director de Tesis Ing. Jaime Sarminto, su respectiva actualización.

RESOLUCION No. 2351-017-2013-09-19

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve AUTORIZAR la vigencia y extensión para la entrega del trabajo final de tema de tesis intitulado: "PROPUESTA PARA REDUCIR LA BRECHA ENTRE LA OFERTA EN LOS MENSAJES PUBLICITARIOS DE LAS CADENAS DE RESTAURANTES DE COMIDA RÁPIDA LÍDERES EN EL MERCADO FRENTE A LOS PRODUCTOS OFRECIDOS AL CONSUMIDOR EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.", de la estudiante: Srta. Altamirano Brito María Eugenia; aprobado mediante Resolución N° GYL 1745-013-2012-07-12, (fecha de entrega de trabajo final " EMPASTADO" será 30 de

25/09/2015 11.22 AM

PÁGINA 15 DE 16

octubre de 2013) previo el pago de rubros reglamentarios correspondientes . Quedando bajo responsabilidad del Director de Tesis Ing. Giovanni Lucero, su respectiva actualización.

RESOLUCION No. 2352-017-2013-09-19

El Consejo de Carrera de Gerencia y Liderazgo resuelve AUTORIZAR la vigencia y extensión para la entrega del trabajo final de tema de tesis intitulado: "RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO EN EL SECTOR SUR DEL D.M. DE QUITO Y SU APOORTE A LA ECONOMÍA POPULAR Y SOLIDARIA; CASO, COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO COMUNIDAD EMPRESARIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (CEDES) LTDA.", de los estudiantes: Sr. Lanchi Cárdenas Angel y Sr. Noboa Cevallos Fernando; aprobado mediante Resolución N° GYL 1987-03-2013-02-14, por el lapso de seis meses (fecha de entrega de trabajo final " EMPASTADO" será 19 de marzo de 2014) previo el pago de rubros reglamentarios correspondientes . Quedando bajo responsabilidad del Director de Tesis Econ. Nicolás Collaguazo, su respectiva actualización.

8.05 VALIDACIÓN DE PASANTIAS PRE-PROFESIONALES

Se entrega las solicitudes de Validación de Pasantías al Msc. René Quezada para su revisión; de los estudiantes que se detalla a continuación: Ureña Castañeda Diego Lenín, Echeverría Tacinchana Lizbeth, Godoy Padilla Mercy, Gavilánez Rosa

Concluye la sesión siendo las 18:50 horas.

Para constancia Firma.

Luis Alfonso Jurado Velasco
PRESIDENTE DE CONSEJO

Betty Zambrano Feijóo
SECRETARIA(O) DE CONSEJO

